

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**MANZANARES EL REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 10/2013, con la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinto grupo de función (Mancomunidad de Servicios Sociales y dietas concejales sin dedicación exclusiva).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Manzanares el Real, a 8 de noviembre de 2013.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

(03/36.708/13)

